EXPTE Nº: 205/2025

EX-2025-00016672- -HCDCAT-DPDH

INICIADOR: DIPUTADO HERNAN FACUNDO DIAZ

FUNDAMENTOS:

Este proyecto busca crear la figura del delegado policial, la cual pretende dar representación a los miembros del cuerpo de la Policía de Catamarca. Además, el Delegado Policial ejercerá funciones de coordinación y asesoramiento en cuanto políticas que atañen a los miembros del cuerpo, manteniendo el contacto con el poder ejecutivo y el poder legislativo de la provincia. Esta figura será elegida democráticamente por la voluntad de los miembros, y garantizando mecanismos de control para las mismas por parte de la autoridad de aplicación, en este caso, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Considero que es importante dotar de una representación institucional al cuerpo, de tal modo que la definición de políticas, así como también las negociaciones salariales y decisiones administrativas, incluyan de alguna forma la opinión de los miembros del cuerpo, de manera que las decisiones no sean externas al cuerpo. La toma de decisiones coordinada y que incluya a un delegado elegido directamente por el cuerpo permite prevenir conflictos originados por la exclusión indirecta en los procesos concernientes.

Este proyecto permite dotar de mayor estructura institucional, garantizando un mecanismo dinámico e inclusivo para aquellas políticas relacionadas a la seguridad. Consideramos que la única forma de ser efectivos en cuanto políticas en una materia tan delicada como la seguridad, es contar con el intercambio con las partes que cumplen un rol en esas políticas, que en este caso es fundamental y central como el que cumple la Policía. Además, también, darles participación es una forma de reconocer su servicio y sacrificio, siendo un acto democrático y de la buena gobernanza escuchar la voz de cada sector de la sociedad.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto con su voto.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

El delegado policial: responsabilidades y obligaciones

ARTICULO 1°- Crease la figura del delegado policial de la Policía de Catamarca.

ARTICULO 2°- El delegado policial ejercerá la representación del cuerpo de Policía de Catamarca en negociaciones salariales, y cuestiones que atañen a los derechos y percepciones de los miembros del cuerpo.

ARTICULO 3°- El delegado policial mantendrá contacto directo con las autoridades del Ministerio de Seguridad, así como también con las comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la provincia, proponiendo políticas y asesorando en las mismas a las autoridades pertinentes.

ARTICULO 4°- El delegado policial no tendrá poder sobre la definición de autoridades, ascensos de miembros, sanciones, ni otras cuestiones dependientes de la jefatura de policía y del ministerio de seguridad.

De la elección del delegado policial

ARTICULO 5°- Para el mismo será elegido un miembro del cuerpo de oficiales y suboficiales de la Policía de Catamarca.

ARTICULO 6°- Será obligación de las autoridades de la Policía de Catamarca definir las fechas y proveer de los recursos materiales e institucionales necesarios para llevar adelante la elección del delegado policial.

ARTICULO 7°- Las autoridades de cada Unidad Regional, Zona y Comisaría, tendrá a su cargo la organización y disposición de la elección y el recuento de votos de la elección realizada.

ARTICULO 8°- Las autoridades en los distintos eslabones de la cadena jerárquica de la Policía de Catamarca, tendrá la obligación dentro de las fechas estipuladas, de registrar, recoger y distribuir la información acerca de aquellos miembros interesados en ocupar la figura del delegado policial.

ARTICULO 9°- Será la autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, que ejercerá el control y asesoramiento a los fines de garantizar la seguridad y el orden durante el proceso de elección.

ARTICULO 10°- DE FORMA

FIRMA: DIPUTADO PROVINCIAL HERNAN FACUNDO DIAZ

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR, o=Poder Legislativo Camara de Diputados, ou=Secretaria Administrativa, serialNumber=CUIT 30668077710
Date: 2024.08.28 09:57:22 -03'00'

Hernan Facundo Diaz
Diputado
DIPUTADO PROVINCIAL DÍAZ HERNÁN FACUNDO
Presidencia de la Cámara de Diputados de Catamarca